

CODIGO ÉTICO

CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES		
Revisión	Fecha	Modificación

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
		
Elaborado por: Dto. Transformación e Innovación	Revisado por: Equipo de Dirección	Aprobado por: Director de Cáritas Madrid D. Luis Hernández Vozmediano
Fecha: 29 de abril de 2019	Fecha: 31/5/2019	Fecha: 3 de junio de 2019

ÍNDICE

Preámbulo	3
Valores de Cáritas Madrid	3
Principios fundamentales de Cáritas Madrid	4
Principios hacia las personas a las que acompañamos	6
Principios que rigen la relación con los agentes de Cáritas Madrid	7
Principios que rigen la comunicación.....	8
Principios que rigen la gestión económica y obtención de fondos.....	8
Principios que rigen la selección de proveedores habituales	9

PREÁMBULO

Cáritas Diocesana de Madrid es el organismo oficial de la Iglesia católica de Madrid para promover, orientar, coordinar y, en su caso, federar la acción caritativa y social en la Diócesis¹.

Tiene por objeto la realización de la acción caritativa y social de la Iglesia en la Diócesis, así como promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todas las personas².

Nuestra actuación deberá regirse por el estricto cumplimiento de nuestras obligaciones legales, tanto en lo que respecta a la legislación civil aplicable como al Derecho Canónico, así como por las normas y directrices de la Archidiócesis de Madrid, inspirándose siempre en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

La eclesialidad de nuestra identidad, la centralidad de la persona, la defensa de los derechos humanos y la opción preferencial por los más pobres son fuerzas inspiradoras de nuestra acción.

Cáritas Diocesana de Madrid pone de manifiesto en este Código Ético los principios que rigen su actuación, con el fin de clarificar el marco ético de la Institución en su relación con otros actores y con las personas que integran la organización.

VALORES DE CÁRITAS MADRID

La CARIDAD es el fundamento de nuestra identidad y servicio, fuente inspiradora de nuestros valores:

1. **CENTRALIDAD DE LA PERSONA.** La persona es el centro de nuestra acción. Defendemos su dignidad, reconocemos sus capacidades, impulsamos sus potencialidades y promovemos su desarrollo integral.
2. **JUSTICIA.** Trabajamos por la justicia y la transformación de las estructuras injustas como exigencia del reconocimiento de la dignidad de la persona y de sus derechos.
3. **SOLIDARIDAD.** Nos caracterizan nuestro sentimiento de unión a los que sufren y nuestra convicción de igualdad y justicia.
4. **PARTICIPACIÓN.** Somos una organización comprometida con la participación de las personas destinatarias de nuestra acción social y de nuestros agentes en el diseño, gestión

¹Artículo 1 del Estatuto de Cáritas Diocesana de Madrid.

²Artículo 4 del Estatuto.

y desarrollo de los proyectos. Trabajamos en equipo, cuidando la integración de todas las personas que formamos Caritas.

5. EL BIEN COMÚN. Impulsamos una sociedad orientada al bien común, en cuanto bien de todas las personas y de toda persona.

6. TRANSPARENCIA. Compartimos una cultura institucional basada en la ética y en la apertura de la información hacia todas las personas interesadas en nuestra labor.

7. AUSTERIDAD. Desde nuestro estilo de vida ponemos nuestra voluntad en la utilización ética y coherente de los recursos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE CÁRITAS MADRID

Se presentan los principios de Caritas Madrid de acuerdo a tres ámbitos:

-Las personas, especialmente de las más vulnerables, por ser el foco central de la acción de Caritas.

-Las organizaciones, cuya actuación, sinergias y cooperación es fundamental en la defensa de lo social, así como en la promoción de la igualdad.

-La sociedad, porque Caritas forma parte del entramado social y tiene como vocación y fin último la transformación social.

Centrados en las personas:

1. EMPODERAMIENTO. Promovemos la implicación, el compromiso, el desarrollo de las capacidades y el potencial de las personas y comunidades a quienes servimos.

2. PROTECCIÓN. Procuramos la seguridad de las personas con quienes y para quienes trabajamos, especialmente con aquellas que se encuentran en situación de mayor dificultad.

3. CUIDADO DE LAS PERSONAS DE CÁRITAS. Estamos comprometidos en el cuidado y acompañamiento de las personas que trabajamos en Caritas, nuestros agentes, asegurando que tengan las habilidades, experiencia y formación necesarias para alcanzar su pleno potencial y autonomía. Estamos comprometidos con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Centrados en las organizaciones:

4. COORDINACIÓN. Colaboramos de una forma coordinada, basada en el respeto mutuo y la confianza con otras entidades religiosas, administración pública, sociedad civil, otros agentes de las comunidades de ayuda y desarrollo y otras partes interesadas.

5. SUBSIDIARIEDAD. Favorecemos la toma de decisión al nivel más cercano posible a las personas afectadas, compatible con sus niveles de autonomía y responsabilidad, aprovechando las capacidades y recursos locales. Mediaremos para que la Administración pública se haga cargo de sus responsabilidades, estableciendo una relación de complementariedad y no de sustitución en nuestras acciones.

6. INDEPENDENCIA. Establecemos las prioridades operativas y programas de acuerdo a la Doctrina Social de la Iglesia y ajenos a intereses políticos o económicos.

7. BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. Aseguramos la utilización ética y eficiente de los recursos, así como una información transparente a las personas con las que trabajamos, a las que apoyan nuestra labor y a la sociedad en general.

Centrados en la sociedad:

8. IGUALDAD, UNIVERSALIDAD Y OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS MAS POBRES. Servimos a las personas, preferentemente a las más vulnerables (pobres, frágiles,) y a todos los hombres y mujeres que lo necesiten; independientemente de su raza, sexo, creencia, orientación política u otros motivos.

9. ECONOMIA SOLIDARIA. Apostamos por el desarrollo de la economía solidaria, que antepone la primacía de la persona y el desarrollo social, poniéndolas al servicio de la justicia y del ejercicio de los derechos humanos.

10. CUIDADO DE LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Cuidamos la Creación teniendo en cuenta el medioambiente y el legado para las generaciones futuras en la planificación y desarrollo de nuestros trabajos.

11. SENSIBILIZACIÓN E INCIDENCIA. Como agentes de cambio y transformación social promovemos el respeto por los derechos humanos, a través de acciones de comunicación y denuncia sobre las condiciones sociales de las personas empobrecidas y las causas que provocan pobreza y exclusión.

PRINCIPIOS HACIA LAS PERSONAS A LAS QUE ACOMPAÑAMOS

1. Reconocemos la dignidad, riqueza, derechos y responsabilidades de toda persona. Cada persona es enormemente valiosa, independientemente de su situación o su pasado.
2. Aceptamos incondicionalmente a la persona, intentado comprender su punto de vista, sus sentimientos y su historia.
3. Escuchamos activamente a las personas que atendemos, para conocerlas más y poder acompañarlas mejor.
4. Respetamos y protegemos su derecho a la intimidad.
5. Tratamos a todas las personas como iguales, aunque tengamos roles diferentes en la relación de acompañamiento.
6. Tratamos a la persona de manera que se sienta apreciada, con un estilo relacional basado en la sencillez, la cercanía, la alegría, el humor, la afectividad y la disponibilidad.
7. Personalizamos el acompañamiento, adaptándolo a las características de cada persona, grupo y comunidad.
8. Respetamos la libertad de decisión y actuación de la persona, con los límites del respeto a la ley, a los derechos de los demás y las competencias personales.
9. Promovemos la responsabilidad y la autonomía de la persona, motivando su implicación en su desarrollo integral, en la búsqueda de una vida plena, con sentido.
10. Miramos la realidad con esperanza, fijando la atención en los aspectos positivos, confiando en la posibilidad de cambio.
11. Tratamos las situaciones con equidad: igual trato a situaciones equivalentes.
12. Promovemos la participación de las personas, grupos y comunidades en las decisiones que les afectan. Las apoyamos subsidiariamente, en aquello que no puedan hacer por sí mismas.
13. Analizamos las causas estructurales que hay detrás de las situaciones de injusticia y buscamos su transformación a través de cambios en nosotros mismos, las personas acompañadas, la sociedad y las instituciones.
14. Fomentamos la solidaridad dentro de la comunidad con aquellos que tienen menos oportunidades, poniendo los bienes y dones al servicio del bien común.

15. Buscamos nuevos caminos, técnicas y estrategias que nos permitan acompañar mejor a las personas tanto en los aspectos técnicos como humanos.
16. Cuidamos que haya coherencia entre lo que pensamos, sentimos, decimos y hacemos, garantizando siempre la honestidad con las personas acompañadas.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS AGENTES³ DE CÁRITAS MADRID

1. Estamos comprometidos en mejorar nuestro trabajo, lo que hacemos y la forma en que lo hacemos, mediante la reflexión continua, el fomento de las capacidades, el acompañamiento, la evaluación, la gestión de conocimientos y la planificación estratégica. Invertimos en nuestros agentes para asegurar que tenga las habilidades, experiencia y formación necesarias para alcanzar su pleno potencial, logrando el mayor impacto posible en la vida de las personas en situación de exclusión o vulnerabilidad social.
2. Aseguramos que haya condiciones laborales justas, dignas y sostenibles para todo nuestro personal, cumplimos con las leyes laborales y de voluntariado, y con nuestro deber de velar por la persona, promoviendo la buena práctica en la gestión de recursos humanos.
3. Estamos comprometidos con la igualdad efectiva de trato y oportunidades entre hombre y mujeres en cada una de las cuestiones que afectan a todos los agentes de la Institución.
4. Estamos comprometidos con la inserción laboral y social de las personas con capacidades diversas.
5. Velamos por un entorno seguro de trabajo, cumpliendo la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral, exigiendo además que los contratistas y proveedores con los que colabora cumplen la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6. La institución posee un marco claro de fines, valores, principios, y un código de conducta conocido y aceptado por todas las personas que conforman la institución.

³ Para los propósitos de este Código “agentes” se refiere a todos los miembros directivos, contratados, voluntarios, colaboradores o asesores externos.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA COMUNICACIÓN

1. Cuidamos que cualquier comunicación esté alineada con su misión, valores e identidad.
2. Favorecemos el conocimiento de la realidad de las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, resaltando su dignidad.
3. Utilizamos siempre información veraz, evitando mensajes o imágenes que puedan llevar a confusión.
4. Cuidamos que las imágenes y el lenguaje utilizado sea respetuoso con la dignidad de las personas.
5. Protegemos la intimidad de las personas.
6. Cuidamos la transparencia en todas nuestras actuaciones, especialmente en relación con la gestión de sus recursos económicos.
7. Promovemos la relación con los medios de comunicación.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN ECONÓMICA Y OBTENCIÓN DE FONDOS

1. Los registros financieros y contables son completos, exactos y fiables. Las transacciones se asientan de manera oportuna y respaldadas por la documentación correspondiente.
2. Se cumple escrupulosamente con la seguridad de los medios de pago, la protección de datos y la prevención del fraude y se mantiene un control minucioso y expresamente vigilante en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de cualquier tipo de subvención o ayuda.
3. Las Cuentas Anuales de la organización son auditadas por una firma de acreditada solvencia.
4. Se mantendrá el carácter finalista de las aportaciones recibidas (donaciones, herencias y legados...).
5. Velamos por que la procedencia de los fondos obtenidos se ajuste a criterios éticos.
6. Facilitamos a los donantes que lo soliciten la información pertinente sobre la manera en que se utilizan los fondos donados.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES HABITUALES

1. La ética y el respeto presiden las relaciones con los proveedores y prestadores de servicios.
2. Serán seleccionados conforme a criterios objetivos y transparentes.
3. Toda persona que participe en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos tiene la obligación de actuar con objetividad e imparcialidad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo con los procedimientos internamente establecidos.
4. Se solicitará a los proveedores habituales los oportunos certificados de estar al corriente de sus obligaciones.
5. Las empresas subcontratadas deben garantizar que sus trabajadores conozcan este Código ético y cumplan con el mismo, así como con toda la legislación vigente.
6. Se priorizará la contratación con empresas de economía social o comprometidas con el bien común.
7. Se evitará contratar con empresas que no cumplan con los principios establecidos en el "Ideario ético para la relación de Caritas Madrid con empresas" y los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas:
 - Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.
 - Asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
 - Apoyar la libertad de asociación y afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
 - Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
 - Apoyar la erradicación efectiva del trabajo o de la explotación infantil.
 - Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
 - Mantener un enfoque preventivo a favor del medio ambiente.
 - Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
 - Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, especialmente la extorsión y el soborno.

Cáritas Madrid promulga este Código Ético y dispone los procesos necesarios para dar a conocer su contenido y asegurar su difusión, proporcionando la información y medios necesarios a las personas que trabajamos en Cáritas Madrid para facilitar su cumplimiento.